



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°
NUEVA TOLTEN, 21 NOV. 2016

1.881/2016.1

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS:

- Contrato por prestación de servicios de fecha 02 de Septiembre de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Alejandro Sebastián Fernández Valdebenito**.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.371 de fecha 17 de Agosto de 2016 que Aprueba Programa de Fiestas Patras 2016.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por prestación de servicios, suscrito con fecha 02 de Septiembre de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don **Alejandro Sebastián Fernández Valdebenito**, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato por prestación de servicios pasa a formar parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

En Nueva Toltén, a dos días del mes de Septiembre dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ALEJANDRO SEBASTIÁN FERNÁNDEZ VALDEBENITO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] árbitro, con domicilio en [REDACTED] de la Comuna Teodoro Schmidt, de paso por ésta, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de actividades de Fiestas Patrias 2016, contrata los servicios del Sr. Fernández Valdebenito para que arbitre partidos de fútbol en la eliminatoria ANFA sub 45, en el estadio de Villa Los Boldos, los días 04 y 11 de Septiembre de 2016, a partir de las 14:30 horas.
- SEGUNDO:** Para el buen cumplimiento del Contrato el Sr. Fernández podrá contratar personal adicional, no teniendo el Municipio responsabilidad alguna sobre éstas contrataciones.
- TERCERO:** El Municipio cancelará al Árbitro por la labor encomendada la suma de \$ 72.000.- (setenta y dos mil pesos) más impuesto, previa presentación de la Boleta de Honorarios correspondiente y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión, en el que conste la conformidad del trabajo realizado.
- CUARTO:** Será responsabilidad exclusiva del árbitro costear los gastos originados por concepto de traslado.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando tres en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Árbitro.

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ VALDEBENITO
ARBITRO**

**ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE**